

VIERNES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2016-8837 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Villanueva.*

De acuerdo con el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 6 de mayo de 2016, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

Doña Vanesa Marbán González, solicita licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar sita en la parcela número 13 del polígono 408 de Villanueva con referencia catastral 39062ª408000130000SE.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe técnico de fecha 9 de septiembre, acuerda, por unanimidad, autorizar la licencia de primera ocupación.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 29 de septiembre de 2016.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2016/8837